



## BOLETIN OFICIAL Nº 34

### CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 24-09-24

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Gabriel Bourdin, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci y Martín Cipriani. Ausentes con aviso: Adolfo Cislighi, Martín White, Emiliano Chaparro y Ana Fabre.-

### Notas Entradas

- 1- Nota del club Aurora, informando la posibilidad de concurrir a disputar la fecha 5 del Torneo Costa del Paraná, programada para el 22/9. Solicita no se programe el partido y se les otorgue WO con aviso. **Se toma razón. Se pasa a Competencia.**
- 2- Nota del CAE, participando a los Sres. Directivos de los festejos alusivos al cumplimiento del 90º aniversario del rugby del CAE. Los mismos se llevarán a cabo el 30/11 en la sede central. **Se toma razón. Se agradece invitación.**
- 3- Nota del CAE, solicitando por su intermedio, ante las autoridades del TDI B, se autorice la modificación del horario del partido de Cae vs PRC que se jugará el 21/9 a las 15,30 en la sede central del CAE. **Se toma razón. Se autorizó.**
- 4- Nota de la URR, adjuntado resolución del Comité Ejecutivo TRL en ocasión del partido PRC vs CAE, Reserva del 5/9/24. **Se toma razón. Se comunica al PRC.**
- 5- Nota de la UAR, informando lo asignado para los equipos participantes del Campeonato Nacional de Clubes Femenino a disputarse en la sede de Cardenales Rugby Club el 5 y 6/10. **Se toma razón.**
- 6- Nota del club Los Espinillos, solicitando autorización para jugar un partido amistoso el 22/9 en su club, frente a Vaimaca en categoría M2. **Se toma razón. Se pasa a Competencia. Se autorizó.**
- 7- Nota de PRC, en atención a la resolución del Comité TRL N°10/24 a efectos de informar que en acuerdo con Santa Fe RC han resuelto que los partidos de Pre reserva y reserva programados para el 21/9, se desarrollarán en cancha de Sta Fe RC a las 12.15 y 13.45 hs respectivamente. **Se toma razón. Se comunica a competencia TRL.**
- 8- Nota del club Cha Roga, informando que de común acuerdo con CAE se ha convenido en modificar los horarios de los partidos a disputarse el 21/9 entre las categorías M14 y M16. La M15 no se presentará porque no reúne los jugadores necesarios para integrar el plantel. Cha Roga sede los puntos a CAE. **Se toma razón.**
- 9- Nota de la UAR, sobre Campeonato Argentino Juvenil-Alojamiento. **Se toma razón. Se comunica al Staff Seleccionado M16.**
- 10- Nota del club Los Espinillos, comunicando que el equipo de rugby femenino no participará de la primera fecha el torneo clausura programada para el 29/9 en Paraná, por no contar con la cantidad necesaria de jugadoras ni los medios económicos para cumplir. **Se toma razón. Se pasa a Competencia.**
- 11- Nota de SFRC, comunicando días y horarios de los partidos del PS con CRAI, correspondientes a la zona Norte del TRL, fecha a disputarse el próximo fin de semana. **Se toma razón.**
- 12- Nota de PRC, informando que el 28/9 en el predio La Tortuguita se jugará el partido correspondiente al torneo DO en categorías M15 y M16 con Universitario de Sta Fe a las 13 y 14.30 hs respectivamente. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa a referente árbitros**



**13-** Nota del club Tilcara, informando las actividades en su club, en la sede de la Ruta 18 Km 18 por el Torneo DO, en M15 y M16 con CRAI el 28/9 a las 15 hs en cancha 1 y 2. Solicita designación de árbitros. También ese día se realiza el Torneo M13 Miguel Barrios, por eso se acordó con CRAI ese horario. **Se toma razón. Se pasa a referente árbitros.**

**14-** Nota de la UAR, informando los jugadores de esta Unión (Benitez Franco-Tilcara, Correa Diego y Lescano Bautista -CAE), convocados para formar parte del plantel que participará en la concentración de M19 en Alta Gracia, Córdoba del 30/9 al 2/10. **Se toma razón. Se felicita a jugadores y Clubes.**

**15-** Nota de la URMDP, invitando a la Unión a participar de la transmisión del Campeonato Argentino Juvenil 2024. Las Uniones interesadas deberán expresar su intención antes del 10/10 para coordinar detalles. **Se toma razón.**

**16-** Nota de la UAR, adjuntando designaciones de la 5ta fecha Torneo del Interior. **Se toma razón. Se comunica a clubes participantes.**

**17-** Nota de la UAR, enviando adjunto el cronograma con información del Torneo Nacional Desarrollo M16 – NORTE. **Se toma razón. Se comunica al Staff Seleccionado M16.**

**18-** Nota de la UAR, informando la jugadora de esta Unión (Antonela Reding-Echagüe) convocada para formar parte de la delegación de Yaguaretés que participará del Torneo de Seleccionados de Rugby jugado por mujeres entre los días 12 y 13/10 en las instalaciones de Asociación Civil club Taborín Rugby, Córdoba. **Se toma razón. Se felicita a jugadora y al Club.**

**19-** Nota del Referente de Rugby Femenino, solicitando a llamado Concurso para entrenadores de los seleccionados Femeninos de la UER. **Se toma razón. Se autoriza y se publica por boletín.**

**20-** Nota de los Presidentes de las sub comisiones de Rugby de Tilcara, PRC y CAE, para ser elevada al comité DO manifestando la imposibilidad de afrontar el torneo DO de M2, debido a que los 3 clubes son los principales aportantes de jugadores al seleccionado de la UER de M17 que tiene una extensa actividad a partir de la fecha. **La misma se toma razón, se eleva al comité DO firmadas también por el secretario y tesorero de la UER.**

**21-** Nota de la SCR del PRC informando día, hora y lugar del partido a jugar con el CAE en M19, debido a la suspensión de cancha que rige sobre el Club. **Se toma razón se autoriza, se pasa a árbitros y se eleva al comité del TRL.**

**22-** Nota de Colón RC, informando su participación este 28/9, en el Encuentro de Rugby infantil XIII Edición “Norberto Hobby Di Pretoro” en categoría M11, a realizarse en La Tortuguita y categoría M14 en el Yará, del PRC. **Se toma razón.**

## COMUNICADOS

\* La CD de la UER acepta la propuesta del club JOCKEY DE GUALEGUAY, de llevar a cabo la realización del **SEVEN PROVINCIAL**, el día 14 de diciembre de 2024.

\* **Comisión de Competencia informa Actividades:**

- Seven de la República: 07 y 08 de diciembre de 2024.

\* **A todos los clubes se les recuerda que el proceso de fichaje es el siguiente:** al registrarse el jugador en BdUAR, se envían dos link, uno con la EPC y otro link para abonar el fondo solidario (\$5500). El fondo solidario



debe estar pago para poder ficharse. A la UER sólo se envía la EPC y el comprobante de la diferencia del monto por fichaje para proceder al mismo.

**\*RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

**\*Reiteración:** se recuerda que el seguro para deportistas del IAPSER NO está incluido en los fichajes y cada club deberá tramitarlo ante ese organismo.

**\*Fichajes 2024:** se recuerda a los clubes que deberán abonar la reafiliación y la inscripción de las divisiones para poder fichar jugadores.

-Link: [bd.uar.com.ar/registro](http://bd.uar.com.ar/registro)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

**\*Referees:** Se comunicó la semana pasada vía mail, el nuevo reconocimiento económico para los referees.

**\* Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

\* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

Torneo Regional del Litoral

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Provincial

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo del Interior

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas Juvenil

\*Programación adjunta al Boletín.



Tribunal de Disciplina

**CARPINCHOS (GUALEGUAYCHÚ)- CLUB UNIVERSITARIO DE CONCEPCION DEL URUGUAY (C.U.C.U.) - PRIMERA - PROVINCIAL TOP 10 22/09/2024**

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. Rubén ZABALA, mediante el cual refiere e informa sobre manifestaciones y actos del Jugador Juan Manuel RETAMAL FERRARI del Club Universitario de Concepción del Uruguay, corresponde suspender provisoriamente al Jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 30 de septiembre del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, ([uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

**CARPINCHOS (GUALEGUAYCHÚ)- CLUB UNIVERSITARIO DE CONCEPCION DEL URUGUAY (C.U.C.U.) - PRIMERA - PROVINCIAL TOP 10 22/09/2024**

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por Sr. Rubén ZABALA, referido a la expulsión del jugador Eduardo MIR, del Club Universitario de Concepción del Uruguay,, en el partido realizado en fecha 22/9/2024 correspondiente al Torneo Provincial Top 10, entre los clubes Carpinchos (Gualeguaychú) y Club Universitario de Concepción del Uruguay.

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe que el jugador forcejeo con un rival a sus espaldas.

Recibido el descargo de la persona mencionada (realizado en forma conjunta con el rival involucrado en el forcejeo), indica que nunca hubo agresiones entre ellos, solo fue un cruce propio del partido, y que de alguna manera habían sido expulsados por incidentes previos en el partido de los cuales ellos no habían participado..

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.2), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.26 del Reglamento de Disciplina de la UAR: (Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo), estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de cuatro semanas de suspensión.

No obstante el la sanción mínima prevista, y teniendo en cuenta la entidad de las conductas (forcejeos) sancionadas, las cuales no llegan a tener la calificación de agresión de hecho (prevista en el art.24.4- con una sanción mínima de 2 fechas), corresponde hacer una excepción al mínimo previsto en el art. 24.4 antes mencionado, y de conformidad a las facultades otorgadas por el art.20 (b) aplicar una sanción menor a la escala mínima prevista, consistiendo concretamente la misma en DOS FECHAS.



Ante todo lo referido previamente este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al jugador Eduardo MIR, DOS (2) semanas de suspensión, imponiendo UNA EFECTIVA y UNA EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: ---La sanción impuesta tiene como vencimiento el día 6/10/2024 inclusive, a continuación de tal fecha el jugador quedará automáticamente habilitado.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador sancionado. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club Universitario de Concepción del Uruguay a fin de que registre la presente y notifíquese al señor jugador Eduardo MIR.

**CARPINCHOS (GUALEGUAYCHÚ)- CLUB UNIVERSITARIO DE CONCEPCION DEL URUGUAY (C.U.C.U.) - PRIMERA - PROVINCIAL TOP 10 22/09/2024**

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por Sr. Rubén ZABALA, referido a la expulsión del jugador Héctor Oscar FERREYRA, del Club Carpinchos de Gualeguaychú, en el partido realizado en fecha 22/9/2024 correspondiente al Torneo Provincial Top 10, entre los clubes Carpinchos (Gualeguaychú) y Club Universitario de Concepción del Uruguay.

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe que el jugador forcejeo con un rival a sus espaldas.

Recibido el descargo de la persona mencionada (realizado en forma conjunta con el rival involucrado en el forcejeo), indica que nunca hubo agresiones entre ellos, solo fue un cruce propio del partido, y que de alguna manera habían sido expulsados por incidentes previos en el partido de los cuales ellos no habían participado.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.2), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.26 del Reglamento de Disciplina de la UAR: (Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo), estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de cuatro semanas de suspensión.

No obstante la sanción mínima prevista, y teniendo en cuenta la entidad de las conductas sancionadas( forcejeos), las cuales no llegan a tener la calificación de agresión de hecho (prevista en el art.24.4- con una sanción mínima de 2 fechas), corresponde hacer una excepción al mínimo previsto en el art. 24.4 antes



mencionado, y de conformidad a las facultades otorgadas por el art.20 (b) aplicar una sanción menor a la escala mínima prevista, consistiendo concretamente la misma en DOS FECHAS.

Vencimiento de la Sanción: ---La sanción impuesta tiene como vencimiento el día 29/9/2024 inclusive, a continuación de tal fecha el jugador quedará automáticamente habilitado.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador sancionado. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club Carpinchos de Gualaguaychú a fin de que registre la presente y notifíquese al señor jugador Héctor Oscar FERREYRA.

#### **TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2024 (URR – USFR – UER)**

**1) Expte.: L-95/24**

Expulsado: **CESAR MOTURA**

Club: *Universitario (Santa Fe)*

Torneo: Reclasificación Primera - **PUBLICO ESPECTADOR**

Código de infracción: no informa

Informe: el señor César Motura agrede verbalmente a un jugador de Los Caranchos (Ordiz), que había sido expulsado, pero no logro escuchar que le dice, generando la reacción de dicho jugador, y a su vez, una gresca en el cerco perimetral en la cual ambos se tomaban de la ropa e intentaban agredir físicamente lo que no ocurrió por la gente que estaba separando. Se retiró gritando alterado y agrediendo verbalmente a los jugadores de Los Caranchos.

Arbitro del encuentro: *Juan Moyano*

Infracción informada: agredir verbalmente a jugadores del equipo rival, y forcejear con jugador que fue expulsado.

Fecha del hecho: 31/08/24

**Código de sanción: 21.26 (comportamiento antideportivo no tipificado)**

**SANCIÓN: 8 SEMANAS EFECTIVAS**

**VENCIMIENTO: 17/11/24 INCLUSIVE.**

**2) Expte.: L-97/24**

Expulsado: **IVO CANDIDO**

Club: *Tilcara (Entre Ríos)*

Torneo: Reclasificación A

Código de infracción: 2.5 (agredir de hecho en forma agravada)



Informe: el jugador Ivo Candido (nro.11 de Tilcara), luego de una pelota pateada por su equipo en el juego general, embiste a un jugador de JCVT que ya había ganado la pelota en el aire, y que se encontraba en el aire (sin apoyar sus pies en el piso), de forma desleal y temeraria, provocando la caída del jugador de JCVT con hombro y cuello, constituyendo una infracción de juego sucio muy grave, se procede a mostrarle tarjeta roja.

Arbitro del encuentro: *Juan Facundo Rodríguez Ayala*

Infracción informada: embestir en el aire a un rival.

Fecha del hecho: 06/09/24

**Código de sanción: 21.18 (cargar peligrosamente a un rival en el aire)**

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: 29/09/24 INCLUSIVE.**

### 3) Expte.: L-98/24

Expulsado: **JUAN MAZZUCO**

Club: *Los Caranchos*

Torneo: Reclasificación B

Código de infracción: 1.3 (insultos reiterados)

Informe: al finalizar el partido me encontraba en la mesa de control, firmando planillas, y se acerca la persona que en este escrito se informa, y me pregunta sobre una jugada que derivó en un try, si no había una falta antes, a lo cual respondí que no. Sin mediar justificación alguna, ni otro comentario, me respondió que era un “estúpido”. Ante el insulto, le pido que me diga cuál era su nombre porque lo iba a informar, y me respondió “chúpame la pija”. Observo que en la mitad de la cancha se encontraba el Presidente de Los Caranchos, y le pregunto el nombre del agresor, y me lo proporcionó. Le comuniqué lo sucedido, y que esa persona estaba informada por los insultos proferidos. Este partido tenía como juez principal al Sr. Mateo Ciaccio, y del mismo yo era uno de los jueces auxiliares designado oficialmente.

Arbitro del encuentro: *Mateo Ciaccio*

Arbitro asistente (informante): *Mariano Fernández*

Infracción informada: agravios verbales al oficial del partido

Fecha del hecho: 14/09/24

**Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial del partido)**

**SANCIÓN: 4 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: 20/10/24 INCLUSIVE.**

### 4) Expte.: L-99/24

Expulsado: **JOAQUIN FERNANDEZ**

Club: *Alma Juniors (Esperanza)*

Torneo: Reclasificación B

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho); 2.4 (participación en tumultos)

Informe: 40' del segundo tiempo, el incidente comenzó a mis espaldas, cuando me doy vuelta identifico a este jugador aplicando golpes de puño contra dos rivales.



Arbitro del encuentro: *Joaquín Díaz*

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 15/09/24

**Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)**

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: 06/10/24 INCLUSIVE.**

**5) Expte.: L-101/24**

Expulsado: **TOMAS WIDMER**

Club: *Alma Juniors (Esperanza)*

Torneo: Reclasificación B

Código de infracción: 2.4 (participar en tumultos)

Informe: al terminar el partido, al jugador lo veo participar en la gresca, yendo directamente a involucrarse, sin divisar si aplicó golpes de puño.

Arbitro del encuentro: *Joaquín Díaz*

Arbitro asistente (informante): *Marcelo Gagliano*

Infracción informada: forcejear con rivales en un tumulto o gresca.

Fecha del hecho: 15/09/24

**Código de sanción: 21.27 (infracciones no referidas en el Anexo Disciplinario – forcejear en tumultos)**

**SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA Y 1 SEMANA EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: 29/09/24 INCLUSIVE**

**6) Expte.: L-103/24**

Informado: **BAUTISTA CUBASSO**

Club: *Estudiantes de Paraná*

Torneo: Reserva Zona Norte

Código de infracción: no informa

Informe: finalizado el partido, simultáneamente cuando marco el final del mismo, una persona del público o staff del CAE (tenía una remera negra con el logo del Club, similar al resto de los integrantes del staff técnico, la cual me informan que es el Sr. Bautista Cubasso), ingresa al perímetro de juego, más específicamente al ingoal donde estaban los jugadores de SFRC, y golpea a uno de ellos, situación que observo desde la cercanía del touch y la mitad de la cancha, lugar que me encontraba indicando el final del partido. Inmediatamente, jugadores y staff de ambos equipos se involucran para separar, con algunos forcejeos, pero sin golpes. Una vez que llego corriendo al lugar, intento separar a jugadores y staff de ambos clubes, sonando en reiteradas ocasiones el silbato, y pidiendo que se separen, mientras siguen los forcejeos, hasta que todos se calmaron y se retiraron en paz. En el medio de todo el disturbio, observo al Sr. Bautista Cubasso retirarse insultando a los jugadores locales “hijos de remil puta, negros de mierda, son unos muertos, la tienen adentro”. Cabe destacar que por suerte no pasó a mayores, que no ingresó público y que todo se pudo solucionar en cuestión de minutos y de forma





pacífica. En la tarjeta del partido puso que “ingresó público”, pero solo quiso hacer referencia al ingreso del Sr. Cubasso, ya que no ingresaron más personas.

Arbitro del encuentro: *Federico González*

Infracción informada: invadir el campo de juego y aplicar golpe a un jugador; insultos a jugadores rivales.

Fecha del hecho: 15/09/24

**NO PRESENTÓ DESCARGO. SE PROCEDE A INHABILITAR EN FORMA PROVISORIA AL INFORMADO.**

**7) Expte.: L-104/24**

Expulsado: *IGNACIO SIMONUTTI*

Club: *Paraná Rowing*

Torneo: Pre-Reserva Zona Norte

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: transcurrían los últimos segundos del partido pero debido a la efervescencia del partido y tras varias fuertes disputas el jugador en mención se arrojó hacia su rival y con ambos puños cerrados lo golpeó en el rostro.

Arbitro del encuentro: *Fernando Sánchez Meade*

Infracción informada: golpear con el puño a un rival

Fecha del hecho: 05/09/24

**Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)**

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: 22/09/24 INCLUSIVE**

**RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:**

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el



partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes: “Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

**Tribunal de Disciplina. Paraná, 23 de septiembre de 2024.-**

Importante

**PAGOS A UER**

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

**CORREOS UER.**

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a [uer.gerencia@gmail.com](mailto:uer.gerencia@gmail.com)

NUEVO Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 24-09-24.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón  
Secretario

Gabriel Bourdin  
Presidente